

**ESTRUCTURA DE LA CONVOCATORIA 2012  
DEL SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL  
NO ORIENTADA (PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL  
DEL VI PLAN NACIONAL DE I+D+i 2008-2011)**

El vigente Plan Nacional contempla un conjunto de instrumentos agrupados en seis Líneas Instrumentales de Actuación (LIAs), entre las que se encuentra la Línea Instrumental de Proyectos de I+D+i (fundamental, aplicada, desarrollo, innovación), cuyas bases reguladoras se establecieron mediante la Orden PRE/621/2008, de 7 de marzo (BOE de 8 de marzo).

Dentro de LIA de Proyectos de I+D+i, se encuentra el Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, que, a su vez, se estructura en subprogramas, entre los que se encuentra el Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada, objeto de la presente convocatoria, que ha sido efectuada mediante resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación de 30 de diciembre de 2011 (BOE de 31 de diciembre).

El subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada, objeto de la presente convocatoria, pretende promover la investigación de calidad, evidenciada tanto por la internacionalización de las actividades y la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico, como por su contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad española con la reserva correspondiente de los derechos de propiedad intelectual. Pretende también romper la tendencia a la fragmentación de los grupos de investigación, de modo que éstos alcancen el tamaño suficiente y la masa crítica necesaria para afrontar los desafíos que la investigación española tiene en el contexto del Espacio Europeo de Investigación, fomentando la participación de investigadores con un elevado nivel de dedicación a cada proyecto. Persigue, igualmente, el fomento de la investigación de carácter multidisciplinar que sea capaz de movilizar el conocimiento complementario de diversos campos científicos a favor de la solución de los problemas que la sociedad tiene planteados.

Aunque la convocatoria no establece objetivos científico-técnicos prioritarios, para facilitar la tramitación y evaluación de los proyectos, los/las investigadores/as deberán seleccionar, a través de la aplicación telemática de presentación de solicitudes, un área temática ANEP (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva) para la evaluación de su proyecto, y un área temática para su gestión posterior en la SGPI (Subdirección General de Proyectos de Investigación). Como en años anteriores, los solicitantes tendrán aproximadamente un mes para preparar las solicitudes, que se presentarán en tres plazos consecutivos programados en función del área de evaluación seleccionada para prevenir colapsos del sistema telemático. En el caso de proyectos coordinados, la fecha límite de recepción la marcará el área temática elegida por el coordinador.

En esta convocatoria se mantienen dos tipos de proyectos de I+D de anteriores convocatorias, tipos: A (para jóvenes investigadores/as) y B (habituales).

Los formatos de presentación, evaluación y resolución de las solicitudes serán muy similares a los que ya se utilizaron en anteriores convocatorias. Igualmente se utilizarán criterios de elegibilidad de costes y de justificación de gastos similares a los de años anteriores.

El plazo de presentación de solicitudes en este Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada va desde el 10 de enero de 2012 hasta el 14 de febrero de 2012, aunque se ha de tener en cuenta que las fechas de inicio y final del periodo para presentar las solicitudes se ajustarán dentro de este periodo según el área temática de la ANEP elegida por el solicitante. En caso de proyectos coordinados, el área temática que indique el coordinador del mismo en su subproyecto marcará las fechas en que deben presentarse todos los subproyectos que integren el proyecto coordinado. Los plazos por áreas temáticas son los siguientes:

a) Dispondrán de un plazo de presentación desde el 10 de enero de 2012 hasta el 7 de febrero de 2012 a las 15:00 horas las solicitudes que seleccionen las siguientes áreas temáticas de la ANEP:

- Ciencia y Tecnología de Materiales (TM).
- Ciencias de la Computación y Tecnología Informática (INF).
- Ingeniería Civil y Arquitectura (ICI).
- Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática (IEL).
- Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica (IME).
- Matemáticas (MTM).
- Química (QMC).
- Tecnología Electrónica y de Comunicaciones (COM).
- Tecnología Química (TQ).

b) Dispondrán de un plazo de presentación desde el 12 de enero de 2012 hasta el 9 de febrero de 2012 a las 15:00 horas las solicitudes que seleccionen las siguientes áreas temáticas de la ANEP:

- Ciencias de la Educación (EDU).
- Ciencias de la Tierra (CT).
- Ciencias Sociales (CS).
- Derecho (DER).
- Economía (ECO).
- Filología y Filosofía (FFI).
- Física y Ciencias del Espacio (FI).
- Historia y Arte (HA).
- Psicología (PS).

c) Dispondrán de un plazo de presentación desde el 17 de enero de 2012 hasta el 14 de febrero de 2012 a las 15:00 horas las solicitudes que seleccionen las siguientes áreas temáticas de la ANEP:

- Agricultura (AGR).
- Biología Fundamental y de Sistemas (BFS).
- Biología Vegetal, Animal y Ecología (BVA).
- Biomedicina (BMED).
- Ciencia y Tecnología de los Alimentos (TA).
- Ganadería y Pesca (GAN).

Medicina Clínica y Epidemiología (MCLI).

Para la gestión de la presente convocatoria se impone de manera obligatoria la utilización de medios electrónicos en todas las comunicaciones que deban realizarse, tanto para la práctica de la notificación o publicación de los actos administrativos que se dicten, como para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones por los interesados.